



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2021

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900,437,894

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO (26 TABLEROS EN ACRILICO DE CUADRICULAS) PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES

VALOR EN PESOS: \$8,817,900
VALOR EN LETRAS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L

PLAZO: 60 dias

FECHA DE INICIO: 8 de septiembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 8 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 8 de septiembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. ALCALDIA DE MEDELLIN celebró el contrato N° 11 de 2021 con SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA S.A.S NIT 900437894 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL PEDAGOGICO (26 TABLEROS EN ACRILICO DE CUADRICULAS) PARA MEJORAR NUESTRAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS DE LAS AULAS ESCOLARES estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/Ly como tiempo de ejecución contractual 60 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2021

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,817,900
Valor ejecutado	\$8,817,900
Valor pagado al Contratista	\$8,817,900
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2021 en los términos antes enunciados.

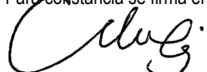
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 8 de noviembre de 2021



ALEXANDER NIÑO SAAVEDRA
Rector(a)



YANED PATRICIA ORTIZ CARO
Contratista CC. 43,066,567
Representante Legal
SILLAS Y PUPITRES DE COLOMBIA S.A.S
NIT 900,437,894